



Resolución Municipal N° 234/2010
á, 12 de mayo de 2010

VISTOS:

Que en los distintos contratos que se realizan por parte del Ejecutivo Municipal, relativos al tema de cementerios y/o mausoleos, se viene aplicando normativas legales antiguas, las mismas que no se ajustan a la realidad actual.

CONSIDERANDO:

Que, la autonomía Municipal consiste en la potestad normativa, fiscalizadora ejecutiva, administrativa y técnica ejercida por el Gobierno Municipal en el ámbito de su jurisdicción territorial y de las competencias establecidas por Ley.

Que, el Concejo Municipal ejerce la potestad representativa, deliberante, normativa y fiscalizadora del Gobierno Municipal en el marco y ejercicio de sus competencias establecidas por la Ley de Municipalidades.

Que, una de las competencias del Gobierno Municipal en materia de Infraestructura es la de Reglamentar, diseñar, construir, administrar y mantener lugares de esparcimiento y recreo público, mercados, frigoríficos públicos, mingitorios, cementerios y crematorios públicos.

Que, la normativa legal que regula el tema de los cementerios en su integridad data de varios años atrás, necesitando su modificación y/o actualización debiendo sujetarse de acuerdo a la realidad actual.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de municipalidades y otras Normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de mayo de 2010, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- *Se instruye al Ejecutivo Municipal, que a través de la instancia correspondiente presente una propuesta del tema integral de cementerios como mausoleos y su regulación actualizada haciendo énfasis del tema de precios de alquileres, de las tasas, toda vez que dicha normativa Municipal al respecto data de hace más de diez años atrás.*

Artículo Segundo.- *El ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Lic. DAEN Silvia Álvarez Melgar
CONCEJALA SECRETARIA


Sra. Carol Genevieve Viscarra Guillen
CONCEJALA PRESIDENTA